



RESOLUCIÓN No. 01559 2016

Por medio de la cual se modifica la resolución N°01550 de Junio 24 de 2016, mediante la cual se hace cancelación de registro de programas de formación a la Escuela de Capacitación en Auxiliar de Enfermería "ESCADE" del municipio de Sabanalarga

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especiales las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 01550 de junio 24 de 2016, se canceló el registro de programas de la ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN AUXILIAR DE ENFERMERIA "ESCADE" del municipio de Sabanalarga.

Que por error involuntario se registró el nombre de la institución de forma incorrecta, siendo el correcto ESCUELA DE FORMACION PARA EL TRABAJO "ESCADE" modificada mediante la resolución N°07514 del 2009, como también se omitieron los siguientes programas a cancelar: Capacitación para la Validación del Bachillerato ante el ICFES, Asistencia a la Primera Infancia, Secretariado Ejecutivo Sistematizado, Venta de Productos y Servicios Financieros, Gestión de Control Contable y Financiero, Asistencia en la Coordinación de Actividades Gerenciales, Electricista Instalador de Redes Internas, Mantenimiento de Redes de Computadores e Instalación de Redes de Computadores.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución N°01550 de Junio 24 de 2016 la cual quedará así:

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de cancelación de registro de programas de formación a la ESCUELA DE FORMACION PARA EL TRABAJO "ESCADE" del municipio de Sabanalarga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar los siguientes registros de programas de formación laboral adscritos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado ESCUELA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO "ESCADE": Diseño Gráfico y Publicitario, Mantenimiento y Reparación de Computadores, Mantenimiento de refrigeración y Aires acondicionados, Investigación Judicial, Mecánica Automotriz y Diesel, Mercadeo y Ventas, Análisis y Programación de Computadores, Capacitación para la Validación del Bachillerato ante el ICFES, Asistencia a la Primera Infancia, Secretariado Ejecutivo Sistematizado, Venta de Productos y Servicios Financieros, Gestión de Control Contable y Financiero, Asistencia en la Coordinación de Actividades Gerenciales, Electricista Instalador de Redes Internas, Mantenimiento de Redes de Computadores e Instalación de Redes de Computadores.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESCUELA DE FORMACION PARA EL TRABAJO "ESCADE" o a su apoderado.

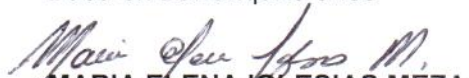
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procederán los recursos de ley en los términos del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

01 JUL 2016


MARIA ELENA IGLESIAS MEZA

Secretaria de Educación Departamental (E)

Elaboró: Liliana Velásquez L.